

repita la consulta hecha en diez y nueve del actual al Exmo
Señor Presidente y Diputación Provincial contestando lo
señal é integró de este Acuerdo, y de los oficios citados al Señor
Alcalde Primero, y que en el ente tanto se decide por dichos
Superioridad lo que corresponda, Continue en el ejercicio de
la Jurisdicción dicha señora Dⁿ José de Salazar, segun y co-
mo se lo tiene repetido, encargado el anterior señor Alcalde
De un particular comparecidos segun entiendan por el presente
se Securario los vecinos, Alquileres mayores, y ordinarios
de esta villa, quienes obedezcan y respeten en un todo á dicha
señor Dⁿ José de Salazar, como que en su ayuntamiento se tiene la
Jurisdicción ordinaria que tiene reconocida este Ayuntamiento
encargando á dichos señores Alcalde Segundo, y Dⁿ José de Sa-
lazar se adhieren juntos á esta determinación, consultando
la buena armonia que deben guardar las autoridades entre si,
como único medio para evitar lo malo que de lo contrario
podrá temer.

Por el Señor Presidente se dijo: Firmaba este acuerdo pres-
tando, como protesta todos los derechos de la Jurisdicción
que ejerce, de lo que el presente recibió ledará testimonio
de todo el acuerdo, como también de los oficios del S^r Dⁿ José
de Salazar, para hacer el uso que le convenga en el Tai-
bunal donde corresponda.

Y por el Ayuntamiento se acordó: Se faciliten los testimonios
solivardos. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que
firmaron dichos señores, de que yo el presente Secretario certifi-
co = Feitado = notificado = si no vale. —

Alonso Lucas José de Salazar

Sixto José Pumaral
Fran. Co Capel José Pumaral